



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 28 septiembre de 2026

**VISTO:**

El EXPE: 15722/2026 mediante el cual se solicita prorrogar la designación de la de Coordinación y Comisión del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la OCS N° 33/2002 se crea el Programa de Ingreso y Permanencia en la Universidad Nacional de San Luis, el cual rige para todas sus Unidades Académicas.

Que la Secretaría Académica considera fundamental contar con un Coordinador del mencionado Programa con la finalidad de planificar, organizar y coordinar acciones tendientes a cumplir las líneas de acción establecidas en la OCS N° 33/2002.

Que mediante RD N°97/2025 se designa a la Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL como Coordinadora del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que mediante RD N°227/2025 se protocoliza la conformación de la Comisión del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo según lo establecido en la OCD N° 4/2025.

Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad institucional de dar continuidad a las acciones orientadas al acompañamiento, ingreso y permanencia de los/as estudiantes de la FTU, en el marco de lo establecido por la OCS N° 33/2002.

Que mediante la OCD N°4/2025 se crea el Proyecto de Ingreso y Permanencia de Estudiantes - PIPE FTU- en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que dicha ordenanza en su ANEXO, inciso 3.2, establece que *"El/la Coordinador/a será nombrado por el/la Decano/a, a propuesta de la Secretaría Académica de la Facultad y la duración del Coordinador/a será de TRES (3) años o hasta que finalice la gestión de quien los/las propone."* y en su inciso 3.3. establece que *"Los/as integrantes de la Comisión serán designados por el/la Decano/a, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Coordinación del PIPE, previa consulta a las Comisiones de Carrera. La duración de la Comisión será de TRES (3) años o hasta que finalice la gestión de quien los/as propone"*.

Que en tal sentido, debido al reciente cambio de gestión, la Secretaria Académica, Mgtr. Soledad AGUILERA, solicita la prórroga de la designación de la Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL como Coordinadora (RD N°97/2025), destacando su desempeño activo, proactivo y comprometido en el área, así como también la prórroga de los/as docentes integrantes de la



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Comisión del PIPE (RD N°227/2025), a fin de garantizar el adecuado desarrollo y articulación de las actividades programadas para el ciclo académico.

Que la Decana autoriza lo solicitado teniendo en cuenta el destacado desempeño de la Coordinadora y de la Comisión y considerando la necesidad de dar continuidad a las actividades programadas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la designación de la Coordinadora del PIPE y de los integrantes de la Comisión del PIPE hasta el 30 de abril de 2027 de acuerdo con el siguiente detalle:

Coordinadora designada por RD N° 97/2025:

Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL DNI N° 32.964.029

Comisión designada por RD N° 227/2025:

Docentes titulares:

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| ARRIOLA, Maria Florencia        | DNI N° 32.838.633 |
| BERARDI, Lucia Julieta          | DNI N° 33.103.519 |
| DE SIMONY, Maria Laura          | DNI N° 28.890.775 |
| GUERRA NAVARRO, Carolina Isabel | DNI N° 27.272.320 |
| LEAL, Myriam del Valle          | DNI N° 24.529.461 |
| SILVESTRE, Luciana Sol          | DNI N° 26.678.468 |

Docentes suplentes:

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| DE REGIBUS BRAVO, Sofía Verónica | DNI N° 42.147.062 |
| RESIO, Ana Sofía                 | DNI N° 30.796.566 |

Estudiantes titulares:

|                               |                   |
|-------------------------------|-------------------|
| MAURO TOLEDO, Anastasia Clara | DNI N° 42.727.629 |
| GUTIERRES CELLI, Tomas Andres | DNI N° 46.027.451 |

Estudiantes suplentes:

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| ALVARIÑO, Luca Pehuen | DNI N° 45.236.204 |
| MOLINA, Alicia        | DNI N° 28.005.184 |

Personal Nodocente titular:

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| BECERRA, Maria Silvina | DNI N° 23.390.840 |
|------------------------|-------------------|



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Personal Nodocente suplente:

FERNANDEZ RETA, Julieta Abril

DNI N° 41.251.935

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MSA

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/09/2026 09:27:35  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/09/2026 10:03:26  
Razon: Autorizado por Pablo Elias Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/09/2026 10:09:47  
Razon: Autorizado por Agustina Generoso